



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 17 DIC 2013

VISTO:

La nota entrada a CDFCN. N° 356/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la R.DFCN. N° 726/12 Anexo II, el Farm. Edgardo José Julio Saavedra ingresó en carácter de interino a la Carrera Académica.

Que el mencionado profesor solicita se contemple la posibilidad de ser encuadrado en el art. 4° de la R.CDFCN. N° 294/12.

Que el citado docente se ha desempeñado en carácter de Regular en la misma actividad curricular entre los años 1990 a 2004, como Profesor Adjunto Regular en el área de Química Orgánica, de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que corresponde rectificar el carácter de interino.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 05 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Rectificar los Anexos I y II de la Resolución DFCN. N° 726/12 según se detalla a continuación:

ANEXO I	ANEXO II
<b>Incorporar al Farm. Edgardo José Julio SAAVEDRA, como docente REGULAR.</b>	<b>Dejar sin efecto</b> la incorporación del Farm. Edgardo José Julio SAAVEDRA, como docente INTERINO.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 442 / 13**

Dra. Barbara Lisa Rauber Ferrerillo  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freilo  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.